

LÓGICA FORMAL Y  
LÓGICA TRASCENDENTAL

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

\*

*Rector:* Dr. IGNACIO CHÁVEZ

*Secretario General:* Dr. ROBERTO L. MANTILLA MOLINA

*Director de Publicaciones:* LIC. RUBÉN BONIFAZ NUÑO

CENTRO DE ESTUDIOS FILOSÓFICOS

*Colección:* FILOSOFÍA CONTEMPORÁNEA

*Director:* EDUARDO GARCÍA MÁYNEZ

*Secretario:* RAFAEL MORENO

*Consejero:* ROBERT S. HARTMAN

EDMUND HUSSERL

LÓGICA FORMAL Y  
LÓGICA TRASCENDENTAL

ENSAYO DE UNA CRÍTICA  
DE LA RAZÓN LÓGICA

Traducción de  
LUIS VILORO

CENTRO DE ESTUDIOS FILOSÓFICOS

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

1962

## SUMARIO

<i>Introducción</i> . . . . .	5
CONSIDERACIONES PRELIMINARES . . . . .	21
§ 1. Comienzo a partir de las significaciones de la palabra <i>logos</i> : 'hablar, pensar, pensamiento' . . . . .	21
§ 2. El carácter ideal de lo lingüístico. Desconexión de los problemas anejos . . . . .	22
§ 3. El lenguaje como expresión del <i>pensar</i> . El <i>pensar</i> en sentido amplio como vivencia constituyente de sentido . . . . .	25
§ 4. El problema de la circunscripción esencial del <i>pensar</i> susceptible de función significativa . . . . .	28
§ 5. Circunscripción provisional de la lógica como teoría <i>a priori</i> de la ciencia . . . . .	28
§ 6. El carácter formal de la lógica. <i>A priori</i> formal y <i>a priori</i> contingente . . . . .	31
§ 7. La función normativa y la función práctica de la lógica . . . . .	33
§ 8. La "bilateralidad" de la lógica; la dirección subjetiva y la dirección objetiva de su temática . . . . .	35
§ 9. La temática directa de las ciencias "objetivas" o "positivas". La idea de ciencias "bilaterales" . . . . .	38
§ 10. La psicología histórica y la temática científica dirigida a la subjetividad . . . . .	40
§ 11. Las tendencias temáticas de la lógica tradicional . . . . .	41
a) <i>La lógica dirigida originalmente a las formaciones mentales teóricas y objetivas</i> . . . . .	41

b) <i>La dirección de la lógica a la verdad y la reflexión subjetiva —condicionada por ella— sobre la intelección . . . . .</i>	44
c) <i>Consecuencia: ambigüedad de la lógica tradicional como disciplina teórica y práctica-normativa . . . . .</i>	46

PRIMERA SECCIÓN

LAS ESTRUCTURAS Y EL ALCANCE DE LA LÓGICA FORMAL OBJETIVA

A. EL CAMINO DE LA LÓGICA TRADICIONAL A LA PLENA IDEA DE LA LÓGICA FORMAL

I. LA LÓGICA FORMAL COMO ANALÍTICA APOFÁNTICA . . . . .	51
§ 12. El descubrimiento de la idea de forma pura del juicio . . . . .	51
§ 13. La morfología pura de los juicios como primera disciplina lógica-formal . . . . .	52
a) <i>La idea de morfología . . . . .</i>	52
b) <i>Carácter general de la forma de juicio; las formas fundamentales y sus variantes . . . . .</i>	53
c) <i>El concepto de operación como guía de la investigación de las formas . . . . .</i>	55
§ 14. La lógica de la consecuencia (lógica de la no contradicción) como segundo nivel de la lógica formal . . . . .	56
§ 15. Lógica de la verdad y lógica de la consecuencia	58
§ 16. Las diferentes evidencias que fundamentan distintos niveles de la apofántica. Evidencia clara y evidencia distinta . . . . .	58
a) <i>Los modos de formular el juicio. Distinción y confusión . . . . .</i>	58
b) <i>Distinción y claridad . . . . .</i>	63
c) <i>Claridad de la posesión y claridad de la anticipación . . . . .</i>	63

§ 17.	La esencia genérica "juicio distinto" como tema de la "analítica pura" . . . . .	65
§ 18.	La cuestión fundamental de la analítica pura	65
§ 19.	La analítica pura como fundamento de la lógica formal de la verdad. La no contradicción como condición de la verdad posible . . . . .	67
§ 20.	Los principios lógicos y sus análogos en la analítica pura . . . . .	68
§ 21.	La evidencia en la coincidencia del "mismo" juicio confuso y distinto. El concepto más amplio de juicio . . . . .	70
§ 22.	El concepto que acota la esfera de la morfología apofántica, como una gramática lógica pura, es el juicio en su sentido más amplio	72
II. APOFÁNTICA FORMAL, MATEMÁTICA FORMAL . . . . .		75
§ 23.	La unidad interna de la lógica tradicional y el problema de su posición ante la matemática formal . . . . .	75
a)	<i>El carácter conceptualmente concluso de la lógica tradicional como analítica apofántica</i>	75
b)	<i>El surgimiento de la idea de una analítica ampliada, la "mathesis universalis" de Leibniz, y la unificación técnica y metodológica entre la silogística tradicional y la matemática formal . . . . .</i>	76
§ 24.	El nuevo problema de una ontología formal. Características de la matemática formal tradicional como ontología formal . . . . .	78
§ 25.	Distinción temática y correlación material entre la apofántica formal y la ontología formal	81
§ 26.	Las razones históricas del encubrimiento del problema de la unidad entre apofántica formal y matemática formal . . . . .	82
a)	<i>La insuficiencia del concepto de forma vacía pura . . . . .</i>	82
b)	<i>El desconocimiento del carácter ideal de las formaciones apofánticas . . . . .</i>	83

	c) <i>Otras razones: particularmente, la falta de genuinas investigaciones acerca del origen</i>	85
	d) <i>Nota sobre la posición de Bolzano ante la idea de ontología formal . . . . .</i>	86
§	27. <i>La introducción de la idea de ontología formal en las Logische Untersuchungen . . . . .</i>	88
	a) <i>Las primeras investigaciones constitutivas sobre las objetividades categoriales en la Philosophie der Arithmetik . . . . .</i>	88
	b) <i>El camino de los "Prolegómenos": de la apofántica formal a la ontología formal . . . . .</i>	90
III.	<i>TEORÍA DE LOS SISTEMAS DEDUCTIVOS Y TEORÍA DE LA MULTIPLICIDAD . . . . .</i>	93
§	28. <i>El nivel superior de la lógica formal: la teoría de los sistemas deductivos o teoría de la multiplicidad . . . . .</i>	93
§	29. <i>La reducción formalizadora de las ciencias nomológicas y la teoría de la multiplicidad . . . . .</i>	95
§	30. <i>La teoría de la multiplicidad desde Riemann . . . . .</i>	96
§	31. <i>El concepto estricto de multiplicidad y de "sistema deductivo, nomológico", aclarado por el concepto de "definitud" . . . . .</i>	98
§	32. <i>La idea suprema de una teoría de la multiplicidad como ciencia nomológica universal de las formas de multiplicidad . . . . .</i>	101
§	33. <i>Verdadera matemática formal y matemática de las reglas de juego . . . . .</i>	101
§	34. <i>La matemática formal completa es idéntica a la analítica lógica completa . . . . .</i>	103
§	35. <i>Por qué en el dominio de la mathesis universalis como analítica universal, sólo las formas deductivas de teoría pueden convertirse en tema . . . . .</i>	104
	a) <i>Sólo una teoría deductiva tiene una forma sistemática puramente analítica . . . . .</i>	104
	b) <i>Planteamiento de la cuestión: ¿cuándo tiene un sistema de proposiciones una forma</i>	

*sistemática que pueda caracterizarse como analítica?* . . . . . 106

§ 36. Recapitulación de lo anterior e indicación de las tareas ulteriores . . . . . 107

## B. DILUCIDACIÓN FENOMENOLÓGICA DE LA BILATERALIDAD DE LA LÓGICA FORMAL COMO APOFÁNTICA FORMAL Y ONTOLOGÍA FORMAL

IV. ACTITUD DIRIGIDA A LOS OBJETOS Y ACTITUD DIRIGIDA A LOS JUICIOS . . . . . 109

§ 37. La cuestión de la relación entre apofántica formal y ontología formal; insuficiencia de las clarificaciones efectuadas hasta ahora . . . . . 109

§ 38. Objetos de juicio en cuanto tales y formaciones sintácticas . . . . . 110

§ 39. Ampliación del concepto de juicio a todas las formaciones provenientes de acciones sintácticas . . . . . 111

§ 40. Analítica formal como juego mental y analítica lógica. La referencia a su aplicación posible es inherente al sentido lógico de la *mathesis formal* . . . . . 112

§ 41. La distinción entre actitud apofántica y actitud ontológica, y la tarea de clarificarla . . . . . 114

§ 42. La resolución de esta tarea . . . . . 115

a) *El juzgar dirigido, no al juicio, sino a la objetividad que tiene por tema* . . . . . 115

b) *La identidad del objeto temático en las variaciones de las operaciones sintácticas* . . . . . 116

c) *Los tipos de formas sintácticas de objeto en cuanto tipos de diferentes modos de "algo"* . . . . . 117

d) *La doble función de las operaciones sintácticas* . . . . . 118

e) *Coherencia del juzgar en la unidad de la objetividad - sustrato que se determina.*

	Constitución del "concepto" determinante de dicha objetividad . . . . .	119
f)	Las formaciones categoriales que surgen en la actividad de determinación, como posesión habitual e intersubjetiva . . . . .	121
g)	La objetividad ya dada al pensamiento, frente a la objetividad mental categorial. Su ilustración con el ejemplo de la naturaleza . . . . .	122
§ 43.	La analítica como teoría formal de la ciencia es ontología formal; en cuanto tal, está dirigida a los objetos . . . . .	123
§ 44.	Giro de la analítica en cuanto ontología formal a la analítica en cuanto apofántica formal . . . . .	124
a)	Desplazamiento del tema: de las esferas de objetos, a los juicios en el sentido de la lógica . . . . .	124
b)	Dilucidación fenomenológica de este desplazamiento de tema . . . . .	125
α)	La actitud del sujeto que juzga de modo ingenuamente directo . . . . .	125
β)	En la actitud crítica de quien quiere conocer, se distinguen la objetividad mencionada en cuanto tal y la objetividad efectivamente existente . . . . .	126
γ)	La actitud del científico; lo mencionado en cuanto tal es el objeto de su crítica del conocimiento . . . . .	128
§ 45.	El juicio en el sentido de la lógica apofántica . . . . .	130
§ 46.	Verdad y falsedad como resultados de la crítica. Doble sentido de verdad y evidencia . . . . .	130
V.	LA APOFÁNTICA COMO TEORÍA DEL SENTIDO Y LA LÓGICA DE LA VERDAD . . . . .	135
§ 47.	De la orientación de la lógica tradicional hacia la posición crítica de la ciencia se sigue su actitud apofántica . . . . .	135
§ 48.	Los juicios como meras menciones corresponden a la región del sentido. Caracterización . . . . .	

	fenomenológica de la actitud dirigida al sentido . . . . .	136
§ 49.	El doble sentido de juicio (proposición) . . . . .	139
§ 50.	La ampliación del concepto de sentido a toda la esfera posicional y la ampliación de la lógica formal para abarcar una axiología y una práctica formales . . . . .	140
§ 51.	La lógica pura de la consecuencia como teoría pura del sentido. La división entre lógica de la consecuencia y lógica de la verdad también es válida para la teoría de la multiplicidad, nivel superior de la lógica . . . . .	142
§ 52.	“ <i>Mathesis pura</i> ” lógica y “ <i>mathesis pura</i> ” extralógica. La “matemática de los matemáticos” . . . . .	143
§ 53.	Ilustración de lo anterior con el ejemplo de la multiplicidad euclidiana . . . . .	146
§ 54.	Comprobación concluyente de la relación entre lógica formal y ontología formal . . . . .	148
	a) <i>Planteamiento de la cuestión</i> . . . . .	148
	b) <i>El doble sentido correlativo de la lógica formal</i> . . . . .	148
	c) <i>Hay que separar la idea de ontología formal de la idea de teoría de la ciencia</i> . . . . .	152

## SEGUNDA SECCIÓN

## DE LA LÓGICA FORMAL A LA LÓGICA TRASCENDENTAL

I.	EL PSICOLOGISMO Y LA FUNDAMENTACIÓN TRASCENDENTAL DE LA LÓGICA . . . . .	157
§ 55.	Con la elaboración de la lógica en cuanto lógica formal objetiva, ¿se ha realizado ya la idea de una teoría de la ciencia también puramente formal? . . . . .	157
§ 56.	El reproche de psicologismo dirigido contra cualquier examen de las formaciones lógicas orientado subjetivamente . . . . .	159

§ 57. Psicologismo lógico e idealismo lógico . . . . .	161
a) <i>Motivos para sostener ese psicologismo</i> . . . . .	161
b) <i>La idealidad de las formaciones lógicas consistiría en su presentación irreal en la esfera psíquica lógica</i> . . . . .	162
§ 58. La evidencia de los objetos ideales es análoga a la de los objetos individuales . . . . .	163
§ 59. Generalidades acerca de la evidencia como darse las cosas mismas . . . . .	165
§ 60. Las leyes fundamentales de la intencionalidad y la función universal de la evidencia . . . . .	168
§ 61. La evidencia en general en función de todos los objetos, reales o irreales, en cuanto unidades sintéticas . . . . .	170
§ 62. El carácter ideal de todas las especies de objetividades frente a la conciencia constituyente. La falsa interpretación positivista de la naturaleza, como una especie de psicologismo . . . . .	173
§ 63. La actividad originalmente productora como acto de darse las formaciones lógicas mismas. El sentido de la expresión "producción" . . . . .	175
§ 64. La primacía ontológica de los objetos reales frente a los objetos irreales . . . . .	176
§ 65. Concepto más general de psicologismo . . . . .	177
§ 66. Idealismo psicologista e idealismo fenomenológico. Crítica analítica y crítica trascendental del conocimiento . . . . .	178
§ 67. La objeción de psicologismo como incompreensión de la función lógica que necesariamente ejerce la crítica trascendental del conocimiento . . . . .	179
§ 68. Previsión de tareas ulteriores . . . . .	182
II. CUESTIONES INICIALES DE LA PROBLEMÁTICA LÓGICA-TRASCENDENTAL: LOS PROBLEMAS DE LOS CONCEPTOS FUNDAMENTALES . . . . .	185
§ 69. Las formaciones lógicas dadas con evidencia directa. La tarea de convertir esa evidencia en tema de reflexión . . . . .	185

§ 70.	El sentido de las clarificaciones requeridas como investigación constitutiva del origen . . . . .	186
	a) <i>Desplazamiento de las tendencias intencionales y equívoco</i> . . . . .	186
	b) <i>Clarificación de los conceptos fundamentales que hay que distinguir en las disciplinas lógicas, en cuanto descubrimiento del método de construcción de los conceptos, subjetivo y oculto, y en cuanto crítica del mismo</i> . . . . .	188
§ 71.	Problemas acerca de los fundamentos de las ciencias e indagación constitutiva sobre el origen. La lógica llamada a dirigir las ciencias	190
§ 72.	Las estructuras subjetivas como <i>a priori</i> correlativo del <i>a priori</i> objetivo. Tránsito a un nuevo nivel de crítica . . . . .	191
III. LOS PRESUPUESTOS IDEALIZANTES DE LA LÓGICA Y SU CRÍTICA CONSTITUTIVA . . . . .		193
§ 73.	Presupuestos idealizantes de la analítica matemática como temas de la crítica constitutiva. La identidad ideal de las formaciones judiciales como problema constitutivo . . . . .	193
§ 74.	Las idealidades del "etcétera", de los infinitos contruidos, y su correlato subjetivo . . . . .	197
§ 75.	La ley analítica de contradicción y su giro subjetivo . . . . .	198
§ 76.	Tránsito a la problemática subjetiva de la lógica de la verdad . . . . .	200
§ 77.	Los presupuestos idealizantes contenidos en el principio de contradicción y en el principio del tercio excluso . . . . .	202
§ 78.	La conversión de la ley del " <i>modus ponens</i> y <i>tollens</i> " en una ley subjetiva de la evidencia . . . . .	204
§ 79.	Los presupuestos de la verdad y la falsedad en sí y la posibilidad de decidir de todos los juicios	205
§ 80.	La evidencia del supuesto de la verdad y la tarea de efectuar su crítica . . . . .	207
§ 81.	Formulación de ulteriores problemas . . . . .	209

IV. RETORNO DE LA CRÍTICA DE LA EVIDENCIA DE LOS PRINCIPIOS LÓGICOS A LA CRÍTICA DE LA EVIDENCIA DE LA EXPERIENCIA . . . . .	211
§ 82. La reducción de los juicios a juicios últimos. Las variantes categoriales primordiales de "algo" y el sustrato primordial "individuo" . . . . .	211
§ 83. Reducción paralela de las verdades. Referencia de todas las verdades a un mundo de individuos . . . . .	213
§ 84. Gradación de las evidencias; la evidencia primera en sí es la de la experiencia. El sentido estricto de experiencia . . . . .	215
§ 85. Las tareas auténticas de la llamada teoría del juicio. La génesis del sentido de los juicios como guía para buscar el orden de gradación de las evidencias . . . . .	215
§ 86. La evidencia de la esfera antepredicativa como tema primero en sí de la teoría trascendental del juicio. El juicio de experiencia como juicio del origen . . . . .	218
§ 87. Tránsito a las evidencias de nivel superior. La pregunta por la importancia que tienen los núcleos para la evidencia de las generalidades materiales y formales . . . . .	222
§ 88. El presupuesto implícito en la ley analítica de contradicción: cualquier juicio puede alcanzar una evidencia distinta . . . . .	224
§ 89. La posibilidad de la evidencia distinta . . . . .	225
a) <i>El sentido como juicio y como "contenido judicial". La existencia ideal del juicio presupone la existencia ideal del contenido judicial</i> . . . . .	225
b) <i>La existencia ideal del contenido judicial está ligada a las condiciones de unidad de la experiencia posible</i> . . . . .	227
§ 90. Aplicación de lo anterior a los principios de la lógica de la verdad: éstos sólo tienen validez para juicios cuyo contenido tenga sentido . . . . .	229
§ 91. Transición a nuevas cuestiones . . . . .	230

V. LA FUNDAMENTACIÓN SUBJETIVA DE LA LÓGICA COMO PROBLEMA DE UNA FILOSOFÍA TRASCENDENTAL . . . . .	233
§ 92. Dilucidación del sentido que tiene el carácter positivo de la lógica objetiva . . . . .	233
a) <i>La referencia de la lógica tradicional a un mundo real</i> . . . . .	233
b) <i>El presupuesto ingenuo de un mundo coloca a la lógica entre las ciencias positivas</i> . . . . .	235
§ 93. La insuficiencia de los intentos de crítica de la experiencia desde Descartes . . . . .	237
a) <i>El presupuesto ingenuo de la validez de la lógica objetiva</i> . . . . .	237
b) <i>Descartes no acierta con el sentido trascendental de la reducción al ego</i> . . . . .	238
c) <i>La fundamentación de la lógica conduce al problema universal de la fenomenología trascendental</i> . . . . .	240
VI. FENOMENOLOGÍA TRASCENDENTAL Y PSICOLOGÍA INTENCIONAL. EL PROBLEMA DEL PSICOLOGISMO TRASCENDENTAL . . . . .	243
§ 94. Todo ente se constituye en la subjetividad de la conciencia . . . . .	243
§ 95. Necesidad de partir de la subjetividad de cada quien . . . . .	247
§ 96. La problemática trascendental de la intersubjetividad y del mundo intersubjetivo . . . . .	248
a) <i>Intersubjetividad y mundo de la experiencia pura</i> . . . . .	248
b) <i>La ilusión del solipsismo trascendental</i> . . . . .	252
c) <i>Problemas de nivel superior acerca del mundo objetivo</i> . . . . .	253
d) <i>Consideraciones finales</i> . . . . .	254
§ 97. El método del descubrimiento de la constitución de conciencia en su significación filosófica universal . . . . .	255
§ 98. Las investigaciones constitutivas en cuanto investigaciones <i>a priori</i> . . . . .	256

§ 99. Subjetividad psicológica y subjetividad trascendental. El problema del psicologismo trascendental . . . . .	261
§ 100. Observaciones histórico-críticas sobre el desarrollo de la filosofía trascendental y particularmente sobre la problemática trascendental de la lógica formal . . . . .	265
VII. LÓGICA OBJETIVA Y FENOMENOLOGÍA DE LA RAZÓN . . . . .	277
§ 101. La fundamentación subjetiva de la lógica como fenomenología trascendental de la razón . . . . .	277
§ 102. La referencia de la lógica tradicional al mundo y la cuestión del carácter de la lógica "última", que se da a sí misma sus normas de dilucidación trascendental . . . . .	278
§ 103. Una fundamentación absoluta del conocimiento sólo es posible en la ciencia universal de la subjetividad trascendental en cuanto ésta es el único ente absoluto . . . . .	281
§ 104. La fenomenología trascendental como autoexposición de la subjetividad trascendental . . . . .	283
§ 105. Antecedentes para la conclusión de la crítica trascendental de la lógica. Las teorías usuales de la evidencia han sido extraviadas por el presupuesto de la verdad absoluta. . . . .	287
§ 106. Algo más sobre la crítica del presupuesto de la verdad absoluta y de las teorías dogmáticas de la evidencia . . . . .	289
§ 107. Esbozo de una teoría trascendental de la evidencia como operación intencional . . . . .	292
a) <i>La evidencia de la experiencia externa (sensible)</i> . . . . .	292
b) <i>La evidencia de la experiencia "interna"</i> . . . . .	293
c) <i>Datos hyléticos y funciones intencionales. La evidencia de los datos temporales inmanentes</i> . . . . .	295
d) <i>La evidencia como forma estructural a priori de la conciencia</i> . . . . .	298
CONCLUSIÓN . . . . .	301

## APÉNDICE I

FORMAS SINTÁCTICAS Y MATERIAS SINTÁCTICAS. FORMAS NUCLEARES Y MATERIAS NUCLEARES . . . . .	305
§ 1. Composición de los juicios predicativos . . . . .	305
§ 2. La referencia objetiva de los juicios . . . . .	307
§ 3. Formas puras y materias . . . . .	308
§ 4. Formas inferiores y formas superiores. Su recíproca referencia significativa . . . . .	309
§ 5. La unidad funcional conclusa de la apófansis independiente. División de las formas conectivas de las proposiciones totales en cópula y conjunción . . . . .	310
§ 6. Transición a la esfera categorial más amplia . . . . .	311
a) <i>Universalidad de las diferentes formas conectivas</i> . . . . .	311
b) <i>Ampliación a toda la esfera categorial de las distinciones anejas a la composición de la proposición</i> . . . . .	311
c) <i>El concepto categorial de proposición en sentido amplio frente al concepto correspondiente de la antigua analítica apofántica</i> . . . . .	312
§ 7. Formas sintácticas, materias sintácticas, sintaxis . . . . .	313
§ 8. Sintagma y término. Los juicios independientes como sintagmas y los juicios en sentido amplio . . . . .	315
§ 9. El "contenido judicativo" como materia sintáctica del juicio considerado como sintagma . . . . .	316
§ 10. Niveles de conformación sintáctica . . . . .	317
§ 11. Formas y materias no sintácticas que se señalan en el interior de las materias puramente sintácticas . . . . .	318
§ 12. La formación nuclear con la materia y la forma nucleares . . . . .	319
§ 13. El carácter privilegiado de la categoría de sustantividad. La sustantivación . . . . .	320

§ 14. Tránsito a las formaciones complicadas . . . . .	321
§ 15. El concepto de "terminus" de la lógica formal tradicional . . . . .	321

APÉNDICE II

DE LA CONSTITUCIÓN FENOMENOLÓGICA DEL JUICIO. EL JUZGAR ORIGINAL ACTIVO Y SUS MODIFICACIONES SECUNDARIAS . . . . .	323
§ 1. El juzgar activo como juzgar productor frente a sus modificaciones secundarias . . . . .	323
§ 2. De la teoría general de la intencionalidad . . . . .	323
a) <i>Conciencia original y modificación intencional. Exposición intencional estática. Exposición de la "mención" y de lo mencionado como tal. La multiplicidad de los modos posibles de conciencia del mismo objeto . . . . .</i>	324
b) <i>Exposición intencional de la génesis. Originalidad genética así como estática del modo de darse experiencial. "Fundación primordial" de la "apercepción" para cualquier categoría de objetos . . . . .</i>	326
c) <i>La forma temporal de la génesis intencional y su constitución. Variación retencional. Sedi-mentación en el fondo de lo inexplicito (in-consciente) . . . . .</i>	328
§ 3. Los modos de darse no originales propios del juicio. . . . .	329
a) <i>La forma retencional como forma primera en sí de la "sensibilidad secundaria". La constitución viva y variable de un juicio compuesto de muchos términos. . . . .</i>	329
b) <i>La rememoración pasiva y su operación constitutiva respecto del juicio considerado como unidad permanente . . . . .</i>	331
c) <i>El surgimiento de una ocurrencia aperceptiva es análogo a la ocurrencia de la rememora-ción pasiva . . . . .</i>	332

- § 4. Las posibilidades esenciales de volver activos los modos pasivos de darse . . . . . 333
- § 5. Las formas fundamentales del juzgar originalmente productor y del juzgar en general . . . 334
- § 6. Sobre el juzgar indistinto en el lenguaje y sobre su función . . . . . 336
- § 7. Primacía de la confusión retencional y rememorativa frente a la confusión aperceptiva: evidencia confusa secundaria . . . . . 338

## APÉNDICE III

DE LA IDEA DE UNA "LÓGICA DE LA MERA NO CONTRADICCIÓN" O "LÓGICA DE LA MERA CONSECUENCIA" . . . . . 339

- § 1. La meta de la no contradicción formal y de la consecuencia formal. Concepción amplia y concepción estricta de estos conceptos . . . . . 339
- § 2. La construcción radical y sistemática de la analítica pura remite a la doctrina de las sintaxis . . . 343
- § 3. La caracterización de los juicios analíticos como meramente "explicativos" y como "tautologías". . . 346.

O. BECKER

(Nota a los §§ 14-18 del texto).

- § 4. Observaciones sobre la tautología en el sentido de la logística . . . . . 347

## INDICE DE NOMBRES

- ARISTÓTELES, 51, 52, 82, 157,  
314
- BECKER, O., 339, 347
- BERKELEY, 178, 238
- BOLZANO, 86, 87, 235, 274
- BOOLE, G., 77, 81
- BRENTANO, F., 141n., 170, 220,  
256, 313
- DE MORGAN, 77
- DESCARTES, 6, 8, 10, 11, 237,  
238, 240, 254n., 255, 262,  
266, 289, 291
- DIOS, 9, 261, 289
- DUNS ESCOTO, 52
- ERDMAN, B., 89
- ERFURT, Tomás de, 52n.
- EUCLIDES, 11, 96, 97, 98n.
- FELS, H., 87
- GALILEO, 6
- GAOS, José, 95n.
- GARCÍA MORENTE, M., 95n.
- GRABMAN, M., 52 n.
- HANKEL, H., 100
- HEIDEGGER, M., 52n., 171 n.
- HILBERT, 100
- HUME, 174, 177, 178, 219, 238,  
266, 267, 269-271, 274, 275
- HUSSERL, 163n., 279n., 292n.
- KANT, 11, 18, 64, 97, 260, 267-  
271, 274, 275, 346
- KRAUS, O., 141n.
- LANDGREBE, Ludwig, 20n., 163n.
- LAPLACE, 290
- LEIBNIZ, 19, 51, 76, 77, 83, 87,  
96, 269, 274
- LESSING, Th., 141n.
- LOCKE, 17, 219, 267, 271, 286
- LOTZE, 85n., 151n., 274
- MACH, 174
- PLATÓN, 5-8, 318
- RIEHL, A., 85
- RIEMANN, 96
- SÓCRATES, 318
- STEIN, Edith, 292n.
- STUART MILL, John, 162, 219
- VIETA, 51, 83
- WITTGENSTEIN, L., 348